



Poder Judicial de la Nación

CAMARA PENAL ECONOMICO - SALA A  
CPE 1216/2014/CA1

Registro Interno N° 600/2014

**RECURSO DIRECTO "RECOVERING S.A. Y MARCOS MARTINI S.A. SOBRE APEL. RESOL. COMISION NAC. DEFENSA DE LA COMPET".**

Causa N° CPE 1216/2014/CA1; Orden N° 29.268; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Sala "A".

mcc

///nos Aires, 28 de octubre de 2014.

**VISTOS:**

Los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de Recovering S.A. y Marcos Martini S.A. contra la resolución de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia que rechaza el planteo de excepción de incompetencia.

Lo informado por el apoderado de Recovering S.A. y Marcos Martini S.A. y por el abogado que representa al Estado Nacional (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación).

**Y CONSIDERANDO:**

Que la resolución apelada no es de aquellas que menciona el artículo 52 de la Ley de Defensa de la Competencia (N° 25.156) como susceptibles de ser apeladas ante este tribunal. Tampoco se advierte que pueda causar un gravamen de imposible reparación ulterior que hubiera permitido el recurso en cuestión, conforme lo autoriza el artículo 449 del Código Procesal Penal de la Nación de aplicación supletoria (artículo 56 de la mencionada ley).

Por lo que se **RESUELVE: DECLARAR MAL CONCEDIDO** el recurso de apelación.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Se deja constancia de que firman únicamente los suscriptos por encontrarse en uso de licencia el Dr. Hendler y conforme lo autoriza el artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional.

JUAN CARLOS BONZON  
JUEZ DE CAMARA

NICANOR M. P. REPETTO  
JUEZ DE CAMARA

ANTE MI

MARIA MARTA NOVATTI  
SECRETARIA

En 29 de OCUBRE de 2014. Pasé los autos a Ujiería a sus efectos, CONSTE.-

MARIA MARTA NOVATTI  
SECRETARIA

Recibido en Ujiería el día 29/10/14  
a las 12 hs. Conste.

JORGE C. LASCANO  
PROSECRETARIO - UJIER

El 30/10/14 se libraron 2 (dos) cédulas electrónicas. Conste.

JORGE C. LASCANO  
PROSECRETARIO - UJIER

Buenos Aires 30/10/14 Notifiqué al Dr. Ramiro Rodriguez Bosch la Resolución de fs. 152 quien Prestó conformidad ante mí doy fé.

RAMIRO R. RODRIGUEZ BOSCH  
FISCAL GENERAL DE CAMARA

JORGE C. LASCANO  
PROSECRETARIO - UJIER

Recibido hoy 3/11/14  
a las 10:15 hs. de la Fiscalía General de Cámara. Conste

JORGE C. LASCANO  
PROSECRETARIO - UJIER

Recibido en la Sala A el 4 de NOVIEMBRE de 2014, siendo las 9:29 horas. CONSTE

JULIAN O. CALZADA  
PROSECRETARIO